



**Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP02/2023/LXI-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del treinta de marzo de dos mil veintitrés, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, para la adquisición de material de herrería para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- ALUMINIO Y METALES EL SOCORRO, S.A. DE C.V.
- EDGAR EMMANUEL VILCHIS FLORES
- FENABEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- FERRETERÍA CARREDANA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- GRUPO FERRETERO MARVIL, S.A. DE C.V.
- GRUPO MAKENTA, S.A. DE C.V.
- INTEGROFI, S.A. DE C.V.
- JONATHAN SALGUERO MERCADO
- JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA
- LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- ROCÍO BERENICE RAMÍREZ APARICIO
- VÍCTOR MANUEL FLORES JUÁREZ

De los cuales EDGAR EMMANUEL VILCHIS FLORES, FERRETERÍA CARREDANA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO MAKENTA, S.A. DE C.V., INTEGROFI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA, adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM.

El veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, el Comité llevó a cabo la junta de aclaraciones manifestando que las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, no emitieron cuestionamientos, por lo que el veintinueve de marzo, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al





análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

NÚM	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE HERRERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO.	JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA CUMPLIMIENTO ✓ O NO CUMPLE (X)
5.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES	
5.1	Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos, en la forma y términos expresados en las presentes Bases;	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso para efecto de presentar contraoferta; y	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM	✓
7.	GENERALIDADES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferentes;	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la empresa o denominación comercial de la persona física en caso de contar con ésta;	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓
7.5	En idioma español; y	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del oferente; Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP02/2023/LXI-LEM); e Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica). 	✓
7.7	Las escritas para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> Fecha de elaboración. Dirigida a: Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP02/2023/LXI-LEM). Firmados por el representante legal de la empresa o persona física según sea el caso. 	✓
8.	SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: original o copia certificada ante notario o corredor público, completas y legibles, sin número de folio, la documentación siguiente:	
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo. En el caso de personas físicas acta de nacimiento;	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales. No aplica para personas físicas;	NA
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	✓
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física) con fotografía y firma;	✓
8.5	Cédula de identificación fiscal;	✓
8.6	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, en caso de no ser positivo, deberá acreditar que pueda emitir facturas.	✓
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2021, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓
8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre del mes de enero de 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2021, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;	✓
8.10	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento;	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México, a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses; y	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM.	✓
9.	SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES El o los oferentes deberán entregar en sobre cerrado con cinta adhesiva, COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12 y adicionalmente los escritos en original señalados a continuación, TODOS LOS DOCUMENTOS, FOLIADOS;	
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	✓
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓
9.3	Carta compromiso del oferente en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	✓
9.4	Para el caso de personas físicas , expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Y para el caso de personas jurídico colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM;	✓
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el suministro de los bienes se apegará estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM;	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, los bienes solicitados se entregarán en óptimas condiciones, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, en la bodega del inmueble conocido como "Longares", ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, Poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, en días y horas hábiles, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones	✓



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	
9.9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que el traslado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, será por cuenta y responsabilidad del o los oferentes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte, hasta su recepción física conforme al numeral 9.8 de las presentes bases;	✓
9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades y unidades de medida requeridos, en un lapso no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la petición por escrito de la Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, sin costo adicional para el Poder Legislativo del Estado de México, en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro que igual o que supere las características;	✓
9.11	Escrito donde manifieste el oferente que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, respecto de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial; y	✓
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de requisitos establecidos en las presentes bases.	✓
10	SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica, en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en original y todos los documentos foliados:	
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido; y	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el o los oferentes deberán registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales. Formato que el o los oferentes entregarán adicionalmente en medio electrónico (usb o cd) y en formato Excel sin restricción de uso.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cumple 28 partidas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.
No cumple 2 partidas	23 y 24.

Con base en el numeral 12 sub numeral 12.1 de las bases de participación, no se consideran las partidas: 23 y 24 derivado a que no cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo UNO en comparación con lo manifestado en la propuesta técnica presentada.

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

- El oferente **JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,149,208.79 (un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ocho pesos 79/100 MN) IVA incluido, para 30 partidas.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (7 partidas)	1, 6, 12, 13, 14, 15 y 30.
Partidas sugeridas para contraoferta (21 partidas)	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29.
Partidas desiertas (2 partidas)	23 y 24.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III, de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP02/2023/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE HERRERÍA PARA EL PODER LEGISLATIVO**, objeto de la presente, a favor del oferente que se menciona a continuación:

Persona física/persona jurídica colectiva	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
---	------------------------------	----------	-------------------------------

Independencia Oriente 102, 3º piso
Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852



www.legislativoedomex.gob.mx

Fallo CAS-IRP02/2023/LXI-LEM

Página 3 de 5



JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA	7	1, 6, 12, 13, 14, 15 y 30.	\$103,736.39
------------------------------	---	----------------------------	--------------

Partidas sugeridas para contraoferta (21 partidas): 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29.
Partidas desiertas (2 partidas): 23 y 24. [sic]>>

En apego a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deja constancia que en este acto JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA presenta primera contraoferta, resultando viable para la convocante las partidas 3, 25 y 28, por lo que se solicita a JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA, que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica para las partidas restantes.

Respecto a lo anterior, el participante JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA, presenta segunda contraoferta, resultando viable para la convocante la partida 9.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la adquisición de material de herrería para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física/ persona jurídico colectiva	Núm. de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA	11	1, 3, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 25, 28 y 30.	\$318,366.85

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el diecisiete de abril del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará los bienes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

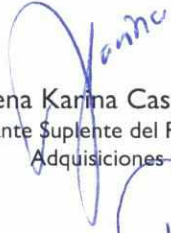



Handwritten signatures and marks on the right margin.



Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 29 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2023/LXI-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adjudicación Directa para dichas partidas.

Se emite el fallo siendo las catorce horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.



Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva


Reyna Christian Lara Darío
Representante legal de INTEGROFI, S.A. DE C.V.


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Participantes


JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA